AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES Y DOCTORAS EN EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES "DOCTORADOS INDUSTRIALES"

Bases Reguladoras Orden CIN/1025/2022
Modificación de Bases Reguladoras Orden CNU/1459/2023, de 26 de diciembre
Modificación de Bases Reguladoras Orden CNU/307/2024, de 4 de abril
Resolución de Convocatoria
Extracto de Convocatoria

Rev. 12/25

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	Empresas, Entidades privadas sin ánimo de lucro y Administraciones Públicas
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia competitiva	Régimen de minimis:	No
Tipología del proyecto:	I+D	Estado:	Abierta desde 13/01/2026 - 17/02/2026

OBJETO

Promover la realización de proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental en empresas y en otras entidades del entorno socioeconómico, en los que se enmarque una tesis doctoral, a fin de favorecer la inserción laboral de personal investigador en estas entidades desde los inicios de sus carreras profesionales, contribuir a la empleabilidad de estos investigadores e investigadoras y promover la incorporación de talento en el tejido productivo y socioeconómico para elevar la competitividad del mismo.

BENEFICIARIOS

Empresas, así como las entidades privadas sin ánimo de lucro y las administraciones públicas, que en sus estatutos o en la normativa que los regule o en su objeto social no tengan la I+D+i entre sus fines ni como actividad a desarrollar.

COSTES SUBVENCIONABLES Y CUANTÍAS

- Costes directos de ejecución del proyecto:

Gastos derivados de la contratación de la persona seleccionada. El coste de contratación máximo financiable anual por ayuda será de 32.900 euros. La retribución salarial mínima durante este periodo, que se deberá indicar en cada contrato, será de 24.400 euros brutos anuales.

Cofinanciado por la Unión Europea
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE HACIENDA
Fondos Europeos
JUNTA DE EXTREMADURA Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U
Pol. Industrial El Prado, Semillero de Empresas, C/ Logroño, 7 N9 - 06800 Mérida (Badajoz) Tel: 900 70 9000 email: financiacionidi@extremaduraavante.es

TIPO DE PROYECTO	INTENSIDADES BRUTAS MÁXIMAS DE AYUDA EN FORMA DE SUBVENCIÓN A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS		
	Pequeñas empresas	Medianas empresas	Grandes empresas
Proyectos de investigación industrial	70%	60%	50%
Proyectos de desarrollo experimental	45%	35%	25%

En el caso de administraciones públicas y de entidades privadas sin ánimo de lucro, si el proyecto está ligado a actividades económicas, la intensidad de ayuda máxima aplicable será la misma que la de las grandes empresas recogida en la tabla anterior. Para estas mismas entidades, y solo en el caso que se financien exclusivamente actividades no económicas, se asignará una intensidad de ayuda del 100 %, como porcentaje del coste de la actividad incentivada

- Gastos de movilidad: una única ayuda de 5.500 euros por cada persona contratada.
- Otros gastos de ejecución del proyecto: ayuda en función del presupuesto solicitado para otros gastos de ejecución del proyecto de I+D en cuya realización participará la persona propuesta y de la intensidad de ayuda, con un máximo financiable de 40.000 euros por proyecto.
- Ayuda para financiar los gastos de matrícula en las enseñanzas de doctorado: una única ayuda de 1.500 euros por cada persona contratada.

Las ayudas tendrán una duración de cuatro años.

ÓRGANO GESTOR

Agencia Estatal de Investigación. Subdirección de Procedimientos de Concesión. La cumplimentación y envío telemático de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la página web de la agencia.

PRESENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

Plazo de presentación de solicitudes: 13 de enero al 17 de febrero de 2026 a las 14:00 horas (hora peninsular).
La cumplimentación y envío telemático de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la página web de la agencia.

Más información:
Área de Innovación y Financiación de la I+D+i de Extremadura Avante
Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial
900 70 9000
www.extremaduraavante.es/innovacion

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027,

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

Cofinanciado por la Unión Europea
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE HACIENDA
Fondos Europeos
JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional